

Anexo I

Manual de Procedimientos y Normas del PC

Procedimientos y normas que tienen que ver con la Permanencia en el programa

Elaboración de Actas de Comités Tutelares

- a. Un título que haga referencia al trabajo de investigación del estudiante en estancias o en las actividades denominadas “Trabajo de investigación”.
- b. La calificación obtenida en el examen
- c. Una apreciación cualitativa del avance del estudiante en el semestre elegida de las siguientes opciones: excelente, muy buena, buena, satisfactoria y mala
- d. Un resumen de las actividades realizadas por el estudiante y comentarios del Comité Tutelar
- e. Una lista de actividades a realizar durante el siguiente semestre y recomendaciones del Comité Tutelar. Esta lista de actividades deberá ser revisada en el siguiente comité tutelar y su cumplimiento será considerado para la calificación

Requisitos y Procedimiento para la Presentación de Examen de Candidatura de Doctorado

- a. El estudiante deberá solicitar a la Comisión de Posgrado, con visto bueno de su Comité Tutelar, la realización de su examen de candidatura de doctorado
- b. La solicitud deberá incluir un resumen de un párrafo de no más de 100 palabras sobre el proyecto de investigación, además del título del mismo, así como una lista de al menos siete posibles sinodales indicando Área de competencia y adscripción de cada uno de ellos
- c. La Comisión de Posgrado nombrará un Jurado para el Examen de candidatura de doctorado. Solicitará al alumno contacte a los sinodales y acuerde con ellos una fecha para la realización del examen, para la emisión de las invitaciones oficiales
- d. El estudiante entregará una carta de invitación oficial indicando el lugar, la fecha y la hora de realización del examen a los sinodales. Al mismo tiempo entregará un planteamiento del proyecto a realizar, de máximo 15 páginas
- e. El estudiante deberá hacer una presentación oral de su trabajo en un tiempo de 20 a 30 minutos en el que se evaluarán los siguientes puntos:
 - La presentación
 - El planteamiento del proyecto de investigación a realizar
 - Los conocimientos generales del estudiante enfocados a su proyecto de investigación
 - Viabilidad del proyecto de investigación
 - Resultados, en caso de contar con ellos. La obtención de resultados no es indispensable

- f. El jurado podrá interrogar al estudiante durante la exposición y una vez concluida ésta para explorar el nivel de conocimientos, habilidades y de madurez del estudiante
- g. En el acta del examen de candidatura de doctorado se asentará la calificación (aprobado, reprobado o condicionado), la evaluación en cuanto a la viabilidad del proyecto y comentarios generales
- h. Para el caso de los estudiantes de la Maestría en Ciencias que optaron por presentar el examen de candidatura al doctorado de acuerdo al Artículo 47, en base al resultado del examen, el jurado recomendará si el estudiante continúa con su programa doctoral como cDr., o bien si el alumno deberá redondear su trabajo durante un semestre más y presentar una tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias. En el caso de la modalidad de doctorado directo es necesario aprobar el examen; de no ser así el estudiante será dado de baja del programa.
- i. En ambas modalidades de doctorado, directo y con antecedente de maestría, en el caso de que el resultado del examen de candidatura de doctorado sea reprobatorio, el examen se podrá presentar en una sola ocasión más dentro de un plazo no mayor a seis meses. Una segunda calificación reprobatoria causará baja definitiva del estudiante del PC
- j. En el caso que el jurado del examen de candidatura de doctorado opine que los conocimientos generales del estudiante son suficientes para aprobar el examen, pero no así la viabilidad del proyecto, el resultado del examen será “condicionado” y el estudiante deberá presentar un replanteamiento de su proyecto de investigación en un lapso no mayor a tres meses, ante el mismo jurado y en presencia del Director de Tesis. Si en esta ocasión el jurado aún no está convencido de la viabilidad del proyecto, el Examen de candidatura de doctorado estará reprobado. En este caso si el estudiante decide continuar en el PC deberá cambiar de Director de Tesis, quedando en entera libertad de escoger cualquiera de las dos modalidades de doctorado, directo o con antecedente de maestría.
- k. Ante el cambio de Director de Tesis y/o Proyecto de Investigación, el estudiante deberá presentar nuevamente el Examen de candidatura de doctorado.

Jurado

El jurado que evaluará el Examen de candidatura de doctorado consistirá de un comité formado por cinco investigadores de renombre, expertos en el Área, de los cuales al menos uno deberá ser de instituciones externas a la UAEM. Sólo un miembro del Comité Tutelar podrá participar en el jurado.

Para llevarse a cabo el examen de candidatura de doctorado, deberán estar presentes en la fecha y hora designada al menos tres miembros del jurado, de los cuales al menos uno deberá ser de instituciones externas a la UAEM.

Procedimientos y normas que tienen que ver con el Egreso del programa

Dominio del idioma inglés para la obtención del grado de maestría o doctorado

Los estudiantes deberán demostrar mediante una constancia el dominio del idioma inglés. Se considera que el examen de nivel 8 del CELE de la UAEM o 450 puntos en el TOEFEL certifican dicho dominio.

Tesis de Grado

El manuscrito y el documento final de tesis deberán prepararse con los lineamientos mostrados a continuación

- a. Portada con:
 - i) el nombre de la Universidad y los nombres de las Facultades de adscripción, con los logotipos respectivos
 - ii) el título de la tesis
 - iii) el grado para cuya obtención se elabora la tesis
 - iv) el nombre del sustentante
 - v) el nombre del Director de tesis
 - vi) el lugar, el mes y el año del examen de grado
- b. Una carátula con la misma información que la portada
- c. Lista de publicaciones relacionadas con la tesis
- d. Resumen en español
- e. Resumen (“Abstract”) en inglés (sólo para el nivel de doctorado)
- f. Agradecimientos, dedicatorias, etc. (opcional)
- g. Índice
- h. Cuerpo de la tesis. Es recomendable que éste contenga, en un orden apropiado al trabajo, una introducción, planteamiento del problema, métodos, marco teórico o dispositivos experimentales, resultados, conclusiones, bibliografía, etc.

Requisitos y procedimiento para la asignación de Jurado Revisor de la Tesis de Grado

Una vez concluidas las actividades de investigación el estudiante podrá solicitar a la Comisión de Posgrado la designación del Jurado Revisor de Tesis. La solicitud deberá tener el visto bueno del Director de Tesis y de la última acta del Comité Tutelar avalando la conclusión del trabajo de Tesis. Además incluirá una lista de al menos diez posibles sinodales indicando el Área de competencia y adscripción de cada uno de ellos. La Comisión de Posgrado podrá nombrar como parte del jurado del examen a algún investigador que no esté incluido en la lista propuesta por el estudiante.

El Jurado Revisor de Tesis se constituye de siete investigadores para el caso de doctorado y por cinco investigadores para el caso de maestría.

Es condición necesaria para la asignación del Jurado Revisor de tesis doctoral que el alumno presente la aceptación en una revista de renombre internacional de al menos un artículo que contenga resultados sustanciales de su tema de tesis y en el cual el estudiante aparezca como primer autor. La calidad de la revista puede ser avalada por su inclusión en el “Science Citation Index” o bien decidida por la Comisión de Posgrado.

Este requisito no es necesario para la obtención del grado de Maestro en Ciencias.

Revisión de la Tesis de Grado

El Jurado Revisor de la Tesis tendrá un tiempo máximo de cuatro semanas para entregar un dictamen sobre la calidad de la tesis. Este dictamen será entregado al alumno, quien tendrá un máximo de dos semanas para responder a los comentarios del Jurado.

Si el Jurado en su conjunto decide que la tesis tiene la calidad para la obtención del grado, se constituirá en Jurado de Examen de Grado y se procederá con la asignación de fecha para la realización del examen.

De ser insatisfactoria la tesis para algún miembro del Jurado Revisor después de las respuestas del estudiante, se solicitará la opinión al respecto del resto del Jurado. Si la cantidad de sinodales que encuentra satisfactorios los argumentos del alumno, permite constituir al Jurado de Examen de Grado, se procederá a la asignación de fecha para el examen.

En caso de no integrarse el Jurado de Examen de Grado, se solicitará al estudiante que presente una nueva versión de la tesis indicando los cambios realizados en un plazo no mayor a un mes.

Jurado de Examen de Grado

Doctor en Ciencias

El Jurado del Examen de Grado estará constituido por siete investigadores, los cuales sean expertos en el Área, quienes previamente constituyeron el Jurado Revisor de Tesis. Cinco de los miembros del jurado fungirán como titulares y dos como suplentes. Al menos dos de los miembros titulares del jurado deberán ser de instituciones externas a la UAEM. A lo más un miembro del Comité Tutelar podrá participar en el jurado del examen de grado.

Maestro en Ciencias

El Jurado estará constituido por cinco investigadores que sean expertos en el Área, quienes previamente constituyeron el Jurado Revisor de Tesis. Tres de los miembros del jurado fungirán como titulares y dos como suplentes. Al menos uno de los miembros titulares del jurado deberá ser de instituciones externas a la UAEM. A lo más un miembro del Comité Tutelar podrá participar en el jurado del examen de grado.

En ambos casos, la Comisión de Posgrado designará a uno de los miembros del jurado como presidente, a otro como secretario y a los restantes como vocales o suplentes.

De formar parte del jurado, el Director de Tesis no podrá fungir como presidente ni como secretario.

Examen de Grado

- a. El Examen de Grado se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar programados con al menos cinco miembros del jurado, para el caso de doctorado, y con al menos tres miembros del jurado, para el caso de la maestría

- b. El Examen de Grado será abierto. El profesorado y estudiantado del PC serán invitados mediante anuncios públicos
- c. El examen consistirá de una presentación oral del trabajo realizado por el sustentante, de las respuestas al interrogatorio de los miembros del jurado y a las preguntas del público
- d. El resultado del examen puede ser aprobado con mención honorífica, aprobado por unanimidad, aprobado por mayoría de votos o reprobado
- e. En caso de obtener una calificación reprobatoria, el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad para presentar el examen de grado en un plazo no menor a seis meses ni mayor a un año a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen
- f. La mención honorífica será otorgada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UAEM